



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, mayo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION:	2023-00344-00
PROCESO:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	GERARDO VILLEGAS ARRIGUI
DEMANDADA:	LUZ RAQUEL QUIROZ VILLEGAS

Teniendo en cuenta que, para el día de hoy, se programaron dos (2) Audiencia, a la misma hora 9:00 a.m., en los procesos **EJECUTIVO DE ALIMENTOS-Rad.2023-103** y **CESACION EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO- RAD.2023-344**; surge **SUSPENDER** de manera inmediata la Audiencia con Rad.2023-344 programada a la hora de las 9:00 de la mañana y se llevará a cabo la Audiencia, dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS Rad.2023-103**, por tratarse de menores de edad. -

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la Audiencia con Rad.2023-344 y de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día **MIERCOLES quince (15) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las tres (3:00) de la tarde.** -

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA